



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	P.O.104.23
Título del expediente	Adecuación de calados en el Molinar de Levante del puerto de Palma
Tipo de procedimiento	Abierto Simplificado
Tipo de contrato	Obras
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	253.224,81 €
Presupuesto base de licitación con IVA	306.402,02 €
Valor estimado del contrato	253.224,81 €
Importe adjudicado sin IVA	217.444,15 €
Importe adjudicado con IVA	263.107,42 €
Plazo de ejecución	dos (2) meses
Prórrogas	No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 5 de abril de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 5 de abril de 2024.
- 2.- Admitir las ofertas presentadas por las empresas SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L., MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L. y ROUTE PONT, S.L. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- 3.- Excluir la oferta presentada por la empresa VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 26 de marzo de 2024.



Autoritat Portuària de Balears

4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor-calidad precio, a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L., con NIF nº B07828502, el contrato de servicio de “ADECUACIÓN DE CALADOS EN EL MOLINAR DE LEVANTE DEL PUERTO DE PALMA” por la cantidad de doscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con quince céntimos (217.444,15 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de DOS (2) meses, de acuerdo con la oferta presentada.

5.- Notificar esta resolución a las empresas MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L. y ROUTE PONT, S.L. como consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar sus propuestas calidad-precio las mejores, y a la empresa VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 26 de marzo de 2024, así como a la empresa SERVICIOS PROFESIONALES SUBMARINOS, S.L. por resultar adjudicataria.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*